

## **BASES DE PARTICIPACIÓN. MERCADO NAVIDEÑO 2023**

El ayuntamiento de Catarroja, a través de su concejalía de comercio y en colaboración con la asociación comercial ACYPE, organiza el Mercat de Nadal en la Avenida Diputación (delante del TAC). Esta actividad consiste en la celebración un mercado navideño que tenga como objetivo los ciudadanos conozcan la oferta comercial de la población, dando así la oportunidad a los establecimientos que bien que por su ubicación, o por su reciente apertura, son desconocidos para muchos de los vecinos del municipio. La finalidad es evitar la fuga de gasto del sector comercial local en las compras realizadas en época y favorecer la proyección económica de las empresas del municipio durante esta celebración.

### **1. Participantes**

Podrán participar, con derecho a caseta, los comercios que tenga establecimiento físico permanente en el municipio de Catarroja, vendedores que participen en el mercado ambulante y tengan su dirección fiscal en Catarroja y personas autónomas con dirección fiscal en Catarroja que no tengan establecimiento permanente.

Se reservará una zona gastronómica para la participación de gastronetas o actividades similares hasta completar el espacio destinado para ello en el mercado. Las gastronetas que quieran participar deberán aportar los elementos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de su actividad así como los correspondientes permisos y autorizaciones.

### **2. Especificaciones técnicas del recinto de la feria y de los stands.**

- Las plazas estarán delimitadas por un máximo de 50 casetas.
- Para que la actividad se lleve a cabo se exigirá un mínimo de 15 comercios.
- El recinto de la feria será el delimitado por la Avenida Diputación
- En el recinto se desarrollarán actividades de animación. Si algún comercio quiere realizar alguna actividad o demostración de su comercio deberá manifestarlo en su instancia de participación.
- La distribución de las casetas será a cargo de la organización. Los criterios a tener en cuenta para esta distribución será el registro de entrada y el tipo de producto
- Cada expositor tendrá una caseta para participar en la feria.
- La limpieza del interior del stand será a cargo del expositor, así como la decoración de su interior.

### **3. Horario del Mercat de Nadal 2023**

El horario del Mercat de Nadal será:

- Viernes 15 de diciembre de 18h a 00h
- Sábado 16 de diciembre de 10h a 14h y de 17h a 00h
- Domingo 17 de diciembre de 10h a 20h.

Los comercios deberán tener la caseta abierta obligatoriamente hasta las 21h de la tarde, pudiendo ser opcional la franja nocturna de 21h a 00h.

### **4. Precio de participación:**

La participación de los comerciantes en el mercado de navidad será gratuita, si bien para asegurar el compromiso de participación el establecimiento participante deberá

abonar en concepto de fianza la cantidad de 150 €. Esta cantidad se devolverá a la finalización del mercado si cumplen las condiciones que se establecen en las bases.

El número de expositores será como máximo de 50. En caso de haber más solicitudes se atenderá las inscripciones siguiendo el orden de registro de entrada de las instancias que hayan cumplimentado el abono de autoliquidación.

Si una vez pasado el período de inscripción no se han inscrito 16 comerciantes locales se podrá abrir el plazo para la inscripción de comerciantes de fuera de la localidad hasta completar el aforo.

## **5. Obligaciones de los establecimientos participantes**

Los participantes deberán:

- Las personas participantes deberán cumplir el horario que se establezca durante los tres días detallado en el punto 3 de las presentes bases. En caso contrario se penalizará la participación asumiendo por parte del comercio el coste total del stand e incautando la fianza aportada.
- El comercio participante garantizará que en el stand las condiciones necesarias de higiene, limpieza y seguridad.
- EL comercio participante es el que realizará el transporte de sus productos y mercancías necesarias para el desarrollo de la feria en el horario que marque la organización y en los espacios habilitados para ello.
- El comercio que ocupe el stand deberá decorarlo con elementos navideños.
- Cada establecimiento ocupará una única caseta. Sólo en el caso de que existan más solicitudes que casetas se valorará compartir un mismo stand por más de un establecimiento.
- El comercio que solicite la caseta es quien lo ocupará. No se puede ceder ni transferir a terceros en ningún caso el derecho de participación.

## **6. Plazos**

Las instancias de los comercios interesados deberán presentarse entre el **20 y 24** de noviembre y se adjudicarán las casetas siguiendo el orden de registro de entrada. Las instancias se presentarán de forma telemática utilizando para ello el trámite habilitado para el mismo <https://catarroja.sedipualba.es/> y se adjuntará el comprobante de la autoliquidación

## **7. Aceptación de las bases**

La firma y presentación de la solicitud de inscripción supone la aceptación de las presentes bases y de la normativa de participación por parte de los expositores.

No obstante la aceptación de participación queda reservada a la organización que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a la finalidad de esta feria, al contenido de las presentes bases reguladoras o que puedan interferir en el normal desarrollo de la feria.

También quedarán excluidas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo o aquellas que no hayan realizado el ingreso de participación en tiempo y forma.

El Ayuntamiento de Catarroja se reserva la posibilidad de modificación de estas bases si fuera necesario para el buen funcionamiento de este evento, así como su interpretación